

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Granada.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación definitiva de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, para el fomento y la promoción comercial.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1999, he resuelto publicar la relación definitiva de beneficiarios de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Nº			EMPRESA	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SE-	58	/99-PC	A.M.C. CHEMICAL S.L.	SAN JUAN AZNALFARACHE	2.955.200
SE-	15	/99-PC	ACYCO S.A.L.	DOS HERMANAS	3.185.100
SE-	1	/99-PC	ALCALÁ SISTEMAS	ALCALÁ DE GUADAIRA	4.545.900
SE-	59	/99-PC	APLEI, S.A.	SEVILLA	1.344.000
SE-	17	/99-PC	ARÉVALO CONSTRUCCIONES METÁLICAS	ALCALÁ DE GUADAIRA	2.070.000
SE-	8	/99-PC	ARTESANÍAS ALGUADALAJIL	ALCALÁ DE GUADAIRA	1.590.000
SE-	64	/99-PC	CERÁMICA BELLAVISTA	DOS HERMANAS	3.352.290
SE-	21	/99-PC	FORMA 5	DOS HERMANAS	3.000.000
SE-	20	/99-PC	GORDIANO S.L.	DOS HERMANAS	1.005.000
SE-	2	/99-PC	GUADARTE S.A.	ALCALÁ DE GUADAIRA	6.687.300
SE-	14	/99-PC	JAMONES DEL CAMPO	MAIRENA DEL ALJARAFE	2.292.400
SE-	22	/99-PC	JUAN GÓMEZ DISEÑO EN TAPIZADOS	PILAS	1.216.800
SE-	18	/99-PC	LIENZO DE LOS GAZULES	SEVILLA	4.851.100
SE-	27	/99-PC	MARBRONE S.L.	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.216.900
SE-	4	/99-PC	METASOLA S.A.	ALCALÁ DE GUADAIRA	1.504.200
SE-	16	/99-PC	MUEBLES DELGADO	PILAS	1.164.228
SE-	74	/99-PC	PLAS RESUR S.A.	DOS HERMANAS	1.536.000
SE-	47	/99-PC	SADRYM	DOS HERMANAS	2.075.000
SE-	19	/99-PC	SILJONSUR S.A.	DOS HERMANAS	2.706.000
SE-	3	/99-PC	SPRINGER ARTEFERRO S.C.A.	SEVILLA	1.094.400

ASOCIACIONES

			ASOCIACIONES	POBLACIÓN	SUBVENCION CONCEDIDA
SE-	7	/99-PA	A.E. USUARIOS DISTINTO A LIMENTOS DE ANDALUCÍA	SEVILLA	14.583.000
SE-	6	/99-PA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLORABES	SEVILLA	4.100.000
SE-	1	/99-PA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS ESPAÑOLES (ANCEE)	SEVILLA	3.501.000
SE-	3	/99-PA	ASOCIAFLOR	SEVILLA	2.615.000
SE-	2	/99-PA	ASOCIAFRUIT	SEVILLA	6.600.000
SE-	4	/99-PA	CONSORCIO EXPORTADOR DEL MANTECADO A.I.E.	ESTEPA	4.160.894
SE-	8	/99-PA	CONSORCIO IBERASIA A.I.E.	DOS HERMANAS	9.084.500

INSTITUCIONES FERIALES

			I FERIA	POBLACIÓN	SUBVENCION CONCEDIDA
SE-	I	/99-PF	F.I.B.F.S. "ORGANIZACIÓN FERIA MUNDIAL DEL TORO"	SEVILLA	15.000.000

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación definitiva de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de

Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación definitiva de beneficiarios de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, reguladora de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 41).

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	POBLACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
SE-72/99-ART	ASOCIACIÓN ARTESAN. LAS SIRENAS	SEVILLA	2.555.100	1.533.060
SE-49/99-ART	ARVAMOBEL, S.L.	ALCOLEA DEL RÍO	3.125.000	1.250.000
SE-19/99-ART	ALFOMBRAS BALDOMERO, S.L.	CASTILLEJA CUESTA	4.669.000	1.710.100

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública y el artículo 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que

se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Expediente: HC-PC-01/99.

Perceptor: Freshuelva.

Importe de la subvención: 6.275.510 ptas.